
CONSEJO DE COLEGIOS
DE PROCURADORES
DE ARAGÓN

MEMORIA 2024.

Tabla de contenido.

Introducción y breve reseña histórica.	3
Juntas Generales.	4
Organigrama directivo.	6
Estadísticas.	7
Actividad del Consejo:	10
Deontología y Procedimientos sancionadores.	10
Incompatibilidades.	10
Altas y bajas de procuradores durante el año.	10
Actividad del Consejo:	11
Reuniones con instituciones.	11
Actos con asistencia del presidente.	11
Jornadas y otros eventos.	11
Cuentas anuales del ejercicio 2024.	12
Cuenta de resultados.	12
Balance de situación.	13

Introducción y breve reseña histórica.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejercita sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000 no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

El Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón, se creó por Decreto 95/2005, de 10 de mayo, del Gobierno de Aragón

Mas tarde, por Orden de 6 de julio de 2006, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se dispuso la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de los Estatutos del Consejo.

Juntas Generales.

El Consejo se reúne cada cierto tiempo y siempre que determinados asuntos lo requieren. No hay Juntas Generales, pero sí reuniones de Junta de Gobierno.

En el año 2024 se hicieron las siguientes reuniones.

ACTA 1/2024 CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE ARAGON.

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGON, celebrada el día 8 de abril de 2024, y comenzando la misma a las 13'10 horas.

Asisten a la Junta que se desarrolla telemáticamente, D. Ramiro Navarro Zapater, D. Pablo Luis Marín Nebra, D^a. Isabel Pérez Fortea, D^a. Olga Pina Bonías, y D. José Antonio García Medrano, que actúa como secretario.

Se procede a tratar los asuntos del orden del día con los acuerdos que continuación se detallan.

1º- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Conocida el acta de la junta anterior, que ya se había remitido con anterioridad a los miembros del consejo, se aprueba por unanimidad.

2º- INFORME DEL PRESIDENTE.

El Ministerio Justicia sigue con la tramitación de la ley que desarrolla el RDL 6/23, y con el resto de las leyes de eficiencia digital, organizativa y procesal.

Se encuentra en tramitación la ley de paridad en los órganos colegiados de los colegios profesionales (40-60 %)

El arancel de los procuradores después del informe del Consejo de Estado ya está en el Ministerio para llevarse al Consejo de ministros

La CNMC ha requerido información a los Colegios sobre sus ingresos globales y los de sus colegiados individualmente. Como consecuencia de la última versión de la aplicación de la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, se ha producido una reexpedición automática a las Agencias Tributarias de ordenes de embargo múltiple solidario, que se tramita a través del CGPJ, en asuntos ya archivado.

Implantación de la reforma RDL 6/23 y su interpretación por jueces y Laj de Aragón, Se ha recibido el acta de la junta sectorial LAJ de Zaragoza, sin que Huesca y Teruel se hubieran pronunciado por escrito. Existen varios acuerdos no jurisdiccionales de las Audiencias Provinciales que no vinculantes.

3º- ESTUDIO REFORMA DEL BAREMO JUSTICIA GRATUITA DE ARAGON Se plantea elaborar un nuevo baremo de justicia gratuita de Aragón para los procuradores, teniendo en cuenta los ya existentes, estudiando las partidas más importantes e incorporando otras que actualmente no están en el baremo. Se elaborará un borrador que a principios de mayo debatiremos para pasarlo a la Dirección General de Justicia para su negociación

También habría que preguntar desde cuando se aplicara la subida del 7% según los presupuestos de la CCAA de Aragón

4º- EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BALANCE ECONOMICO DEL 2023.

Es presentado el Balance económico del ejercicio del año 2023, y se aprueba por unanimidad.

A la vista del resultado, se estudia la posibilidad de una nueva subvención por el Banco Santander y en su caso, aplicar una cuota por colegiado. De todo ello se acordará a principios de mayo.

5º- RUEGOS Y PREGUNTAS
No existen ninguna.

No habiendo más temas a tratar, y siendo las trece horas treinta y dos minutos del mismo día, se da por terminada la reunión, de la que como secretario doy fe.

ACTA 2 / 2024
CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE ARAGON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGON, celebrada de forma telemática el día 3 de octubre de 2024, y comenzando la misma a las 16'38 horas.

Asisten a la Junta que se desarrolla telemática, D. Ramiro Navarro Zapater, D. Pablo Luis Marín Nebra, D^a. Isabel Pérez Fortea, D^a. Natalia Fañanas Puertas, D. José Andrés Isiegas Gerner, D^a Eva Oliveros Escartín, D^a. Olga Pina Bonías, y D. José Antonio García Medrano, que actúa como secretario.

Se procede a tratar los asuntos del orden del día con los acuerdos que continuación se detallan, y que por su urgencia se debaten en reunión extraordinaria.

1º- INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE INTERIOR Y EMERGENCIAS DEL GOBIERNO DE ARAGON CON RELACION A LA MODIFICACION PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE ZARAGOZA.

Se informa del requerimiento efectuado por la Dirección General de interior, encargada de la tramitación de la inscripción de modificación parcial de los Estatutos del ICP Zaragoza, solicitando el trámite de revisión de legalidad de este Consejo.

A pesar de que dicho trámite no se encuentra recogido en los Estatutos de este Consejo, por unanimidad se acuerda dar el visto bueno a la modificación estatutaria realizada por el Colegio de Procuradores de Zaragoza, emitiendo a tal efecto el acuerdo de aprobación.

2º- TOMA EN CONSIDERACION DEL EMPLAZAMIENTO REALIZADO POR EL TS RELATIVO AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1/509/2024, INTERPUESTO POR EL I. C. P. DE MADRID Y OTROS, CONTRA EL RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL ARANCEL DE DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LA PROCURA.

Recibido el emplazamiento para personarse en el Recurso contencioso administrativo contra el RD 434/2024 de los aranceles de la Procura, este Consejo Autonómico acuerda no personarse en el mismo, y que siga su tramitación conforme a derecho.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

* Por D^a Isabel Pérez Fortea, plantea un problema que se está produciendo en su Colegio, como es la falta de colegiados para llevar los turnos de oficio y justicia gratuita en los partidos judiciales de Teruel. Aunque se dan algunas explicaciones y soluciones, este tema se debatirá en la próxima reunión del Consejo.

No habiendo más temas a tratar, y siendo las diecisiete horas veinte minutos del mismo día, se da por terminada la reunión, de la que como secretario doy fe.

ACTA 3/2024
CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE ARAGON

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ARAGON, celebrada el día 17 de diciembre de 2024, y comenzando la misma a las 17,46 horas.

Asisten a la Junta que se desarrolla telemática, D. Ramiro Navarro Zapater, D. Pablo Luis Marín Nebra, D^a. Isabel Pérez Fortea, D^a. Natalia Fañanas Puertas, D. José Andrés Isiegas Gerner, D^a Eva Oliveros Escartín, D^a. Olga Pina Bonías, y D. José Antonio García Medrano, que actúa como secretario.

Se procede a tratar los asuntos del orden del día con los acuerdos que continuación se detallan.

1º- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

Conocida el acta de la junta anterior, que ya se había remitido con anterioridad a los miembros del consejo, se aprueba por unanimidad.

2º- INFORME DEL PRESIDENTE.

Se informa de que estamos pendientes de la reunión solicitada con el director general de Justicia de Aragón, para tratar sobre todo el tema de la Orden del incremento del 7%, y de los nuevos baremos de procuradores en justicia gratuita y el tema del pago de los turnos de oficio sin justicia gratuita.

La nueva ley orgánica de eficiencia organizativa que se encuentra en trámite, en caso de aprobación, nos afectará directamente en Aragón, por lo que tendremos que estar expectantes en saber, y colaborar en esa nueva estructura judicial.

En el CGPE se celebraron elecciones en octubre habiendo salido una nueva ejecutiva.

Estamos esperando el acuerdo de la secretaria de Gobierno del TSJA sobre el escalonamiento de las notificaciones navideñas.

El próximo año hay elecciones al Consejo Autonómico, a las que no voy a presentarme por dejar el decanato en Huesca en octubre.

3º- EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del Presupuesto económico del ejercicio del año 2025, que es aprobado por unanimidad. De momento no se pasarán al cobro las cuotas, al haber recibido una subvención de la entidad bancaria.

4.- SOLICITUD REALIZADA POR EL COLEGIO DE PROCURADORES DE TERUEL SOBRE EL PROBLEMA RELACIONADO CON EL TURNO DE OFICIO

La Decana de Teruel ha remitido una carta al Consejo sobre la problemática de la prestación de los servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita en la provincia de Teruel.

Como ya se informó en la anterior reunión, este problema es general en los Colegios, y sobre todo en los más pequeños. Al ser competencia exclusiva de cada Colegio la organización y distribución de los servicios de TO y AJG, habrá que buscar fórmulas adecuadas para cada situación para que se puedan prestar esos servicios obligatorios por ley, como podría ser que los procuradores designados lleven todo el procedimiento hasta su finalización.

El problema de asistir a los juicios podría solucionarse hablando con los órganos judiciales (Jueces y LAJs) para que, en determinadas situaciones los procuradores designados y que no estén en ese partido judicial, puedan exonerarse de asistir a los juicios, o en su caso, realizarse las actuaciones judiciales de forma telemática.

Si es necesario, podríamos tener un encuentro los tres decanos en Teruel para hablar con el presidente de la Audiencia Provincial, Juez Decano y Letrados de la Administración de Justicia.

Se abre un debate de cómo debería o podría solucionarse este problema, surgido en parte por la desaparición de la territorialidad, la falta de colegiación de los procuradores en los partidos judiciales, y la no retribución adecuada de los turnos de oficio, con y sin justicia gratuita.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS No existen ruegos ni preguntas.

No habiendo más temas a tratar, y siendo las dieciocho horas cuarenta minutos del mismo día, se da por terminada la reunión, de la que como secretario doy fe.

Organigrama directivo.

Junta de Gobierno.

Presidente:	Excmo. Sr. D. Ramiro Navarro Zapater. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.
Vicepresidente:	Excmo. Sr. D. Pablo Luis Marín Nebra. Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Consejero:	Ilma. Sra. D ^a . Isabel Pérez Fortea. Decana del Colegio de Teruel.

Consejero: Sra. D^a. Natalia Fañanas Puertas.
Ilustre Colegio de Procuradores de Huesca.
Consejero: Sra. D^a. Olga Pina Bonías.
Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel.
Consejero: Sr. D. José Andrés Isiegas Gerner.
Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Consejero: Sra. D^a. Eva María Oliveros Escartín.
Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.
Secretario: Sr. José Antonio García Medrano.
Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.

Estadísticas.

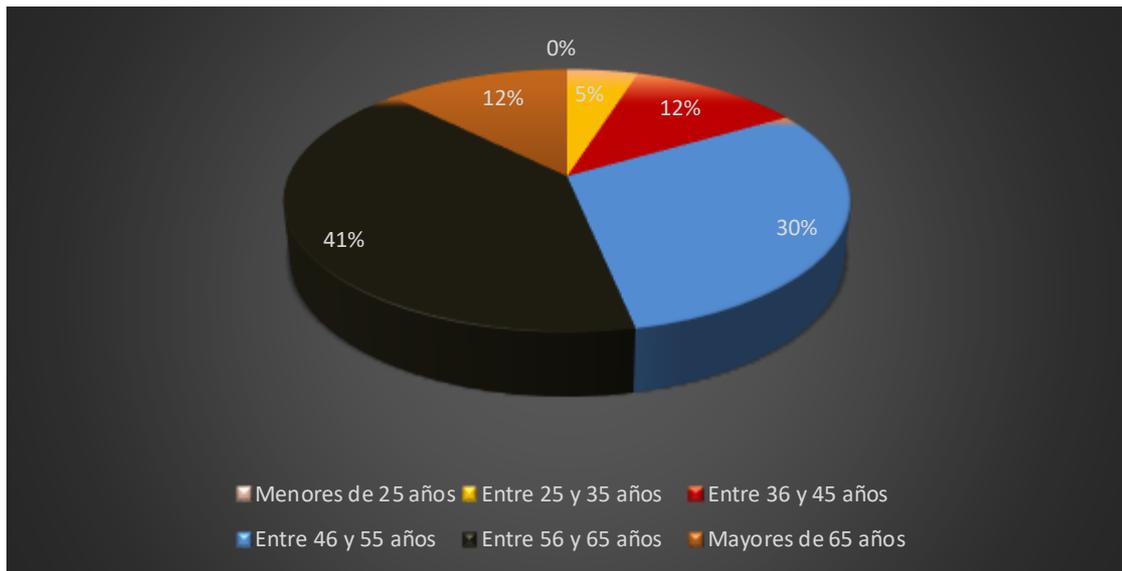
Procuradores ejercientes en Aragón a 31 de diciembre de 2024.

Colegio	Ejercientes
Huesca	41
Teruel	16
Zaragoza	232
Total	289



Procuradores ejercientes por edades.

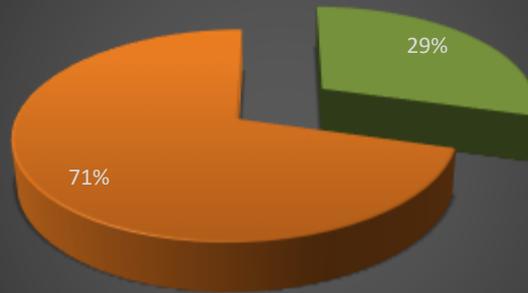
Rangos	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Menores de 25 años		0	0	0
Entre 25 y 35 años		0	12	12
Entre 36 y 45 años		1	28	29
Entre 46 y 55 años		8	67	75
Entre 56 y 65 años		4	97	101
Mayores de 65 años		3	28	31
TOTAL	0	16	232	248



Procuradores ejercientes por sexos.

Colegio	Hombres	Mujeres	Total
Huesca	11	30	41
Teruel	4	12	16
Zaragoza	70	162	232
REPARTO	85	204	289

REPARTO



■ Hombres ■ Mujeres

Actividad del Consejo:

Deontología y Procedimientos sancionadores.

Durante el año 2024 no se tramitaron diligencias.

Tipos	Total
Diligencias informativas	
Expedientes disciplinarios	
Sanciones	
Quejas	
Consultas	
Recursos de alzada	

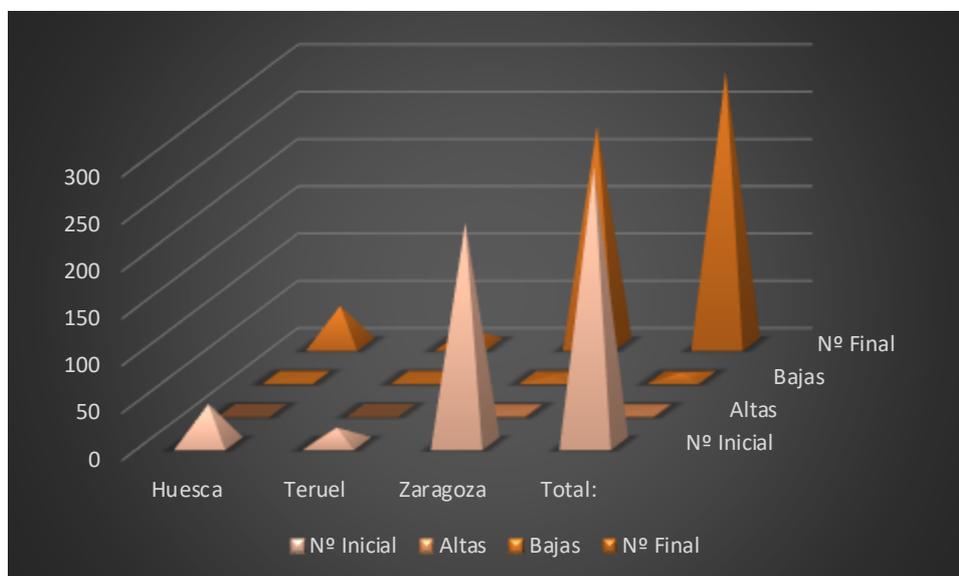
Incompatibilidades.

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de esta ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

Altas y bajas de procuradores durante el año.

Colegio	Nº Inicial	Altas	Bajas	Nº Final
Huesca	42	0	1	41
Teruel	17	0	1	16
Zaragoza	234	1	3	232
Total:	293	1	5	289



Actividad del Consejo:

Reuniones con instituciones.

El Consejo mantuvo durante el año 2024 distintas reuniones con la directora general de Justicia de la DGA, centrándose dichas reuniones en el asunto del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita, así como en el nuevo sistema Avantius de notificaciones telemáticas.

Actos con asistencia del presidente.

El presidente ha estado presente en distintas reuniones en el Consejo de Colegios de Procuradores de España, en representación de este Consejo.

Jornadas y otros eventos.

No se realizaron jornadas de formación.

Cuentas anuales del ejercicio 2024.

Información contable de la entidad.

Cuenta de resultados.

CUENTA DE RESULTADOS.

	2024
A) Excedente del ejercicio	
1. Ingresos de la actividad propia	671,65
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	671,65
3. Gastos por ayudas y otros	0,00
a) Ayudas monetarias	
7. Otros ingresos de la actividad	360,00
8. Gastos de personal	
9. Otros gastos de la actividad	-1.031,65
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0,00
14. Ingresos financieros	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto	
C) Reclasificaciones al Excedente del ejercicio	
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
E) Ajustes por cambio de criterio	
F) Ajustes por errores	
G) variaciones en la dotación fundacional o fondo social	
H) Otras variaciones	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	0,00

Balance de situación.

BALANCE DE SITUACIÓN.

ACTIVO	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
B) ACTIVO CORRIENTE.	1.332,71
VI. Inversiones financieras a corto plazo	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.332,71
TOTAL ACTIVO	1.332,71
PASIVO	2023
A) PATRIMONIO NETO	1.332,71
A-1) Fondos propios	-951,46
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	-951,46
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.284,17
B) PASIVO NO CORRIENTE	
C) PASIVO CORRIENTE	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00
2. Otros acreedores	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.332,71